

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

40.00

SUMARIO:

	PAG
VIII Congreso Nacional de Cafeteros - - - - -	2203
Lista de delegados al VIII Congreso Nacional de Cafeteros - - -	2204
Mensaje de la Gerencia de la Federación al VIII Congreso Nacional de Cafeteros - - - -	2206
Acuerdos, Resoluciones y Proposiciones del VIII Congreso Nacional de Cafeteros - - - -	2208
Acuerdos aprobados por la segunda conferencia Panamericana del Café, reunida en la Habana	2229
Ley 41 de 1937 - - - - -	2233
Decreto número 1485 de 1937 - - -	2234
Tipos y marcas de café - - - -	2234
Boletín del Departamento Técnico de la Federación - - - - -	2235
Las siembras de leguminosas en suelos destinados al cultivo del café - - - - -	2238

16.18 pag.
10.000 =

**Volumen VI — Número 100
Agosto a Noviembre de 1937**

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

PERSONAL DIRECTIVO

COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (O DE INDUSTRIAS, SEGUN EL CASO)
SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SEÑOR GERENTE DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO
SEÑOR JOSE M.^a TAMAYO EN REPRESENTACION DEL BANCO AGRICOLA HIPOTECARIO

PRINCIPALES:

ESTEBAN JARAMILLO
ALEJANDRO BERNATE
FRANCISCO RESTREPO PLATA
MARIANO OSPINA PEREZ
ENRIQUE OTERO D' COSTA

SUPLENTES:

ALVARO DIAZ
ANDRES ROCHA
ROBERTO DURAN ALVIRA
JORGE OBANDO LOMBANA
GABRIEL ORTIZ WILLIAMSON

GERENTE: MANUEL MEJIA J.
REVISOR FISCAL: FRANCISCO PEÑARANDA ARENAS
SECRETARIO: MARIO ANIBAL MELO

COMITES DEPARTAMENTALES

ANTIOQUIA - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Julián Uribe Gaviria, Rafael Rivera H., Juan J. Angel, Francisco Arango Villegas, Eduardo Londoño.—SUPLENTES: Secretario de Agricultura, Aurelio Mejía, Andrés Londoño, Joaquín Santamaría H., Francisco Navarro Ospina, Carlos García.—Secretario, Ernesto Duque V.

BOYACA - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Santiago Rivas Camacho, Isaías Saavedra, Pablo Emilio Sáenz.—SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Publio Camacho, Ramón de J. Mojica, Rafael Beltrán.—Secretario, Juan José Serrano.

CALDAS - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Rafael Arango Angel, Juan A. Toro Uribe, Pedro Escobar J., Pantaleón González, Leonidas Palacio.—SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Luis F. Gómez, Rafael Uribe Arango, Luis Jaramillo Montoya, Eduardo Arango V.—Secretario, Rafael Mejía Rivera.

CAUCA - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Guillermo Valencia, José María Obando, Domingo Lemos Guzmán.—SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Enrique París, Acólfo Zambrano, Daniel Valdivieso.—Secretario, Rafael Tovar V.

CUNDINAMARCA - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Alberto J. Williamson,* Alejandro Gómez Umaña, Bernardo Vargas M., Nicolás Sáenz Dávila.—SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Juan de Vengochea, Alfredo Caballero Escobar, Camilo Bernal, Hernando Aparicio, Eduardo Tavera Navas.—Secretario, Juan de D. Bravo.

HUILA - PRINCIPALES: Roberto Durán Alvira, Jorge Villamil, Joaquín García Borrero, Sebastián Meñaca
SUPLENTES: Alcides Durán, Eugenio Salas, Emiliano Luna, Pedro Pablo Anzola. — Secretario, Félix Trujillo Falla.

MAGDALENA - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Jorge Opden Posch, Francisco Luis Olarte, Carlos Gómez. — SUPLENTES: Secretario de Hacienda, William Flye, Carlos Lacouture, Pedro Pablo Salcedo. — Secretaria, Bertilda Bermúdez.

NARIÑO - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Vicente Andrade, Miguel Eduardo Román, Julio Bravo. — SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Medardo Buchelli, Mardoqueo Apraéz, Carlos C. Acosta. Secretario, Alfredo Coral Velasco.

NORTE DE SANTANDER - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Alberto Camilo Suárez, Domingo Pérez Hernández, Emilio Gaitán Martín. — SUPLENTES: Secretario de Educación, Jorge E. Soto, Rodrigo Peñaranda Yañez, José Canal Sorzano. — Secretaria, Axelinta Lizarazo.

SANTANDER - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Carlos Julio Vargas, Valentín Corrales, José Joaquín García. — SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Roberto Parra, Hernando Mutis, Tomás Arango.—Secretario, Mario Romero P.

TOLIMA - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Emiliano Mejía, Daniel Camacho Angarita, Yesid Melendro, Juan C. Molina, Eduardo Caicedo C. — SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Juan Mini, Luis López Díaz, Lisandro E. Carvajal, Nicolás González Torres, Antonio Arteaga. — Secretario, Jorge Rengifo.

VALLE - PRINCIPALES: Gobernador del Departamento, Joaquín Llano, Francisco Restrepo Plata, Enrique Micolta, Alejandro Garcés Patiño, Juan Antonio Sánchez G. — SUPLENTES: Secretario de Hacienda, Jaime Villegas, Heliodoro Aguado, Eduardo Caicedo B., Ciro Molina Garcés, Ernesto Campo Martínez. — Secretario, Antonio Contreras Daza.

SI USTED ESTA FEDERADO

y desea continuar recibiendo la Revista Cafetera, sírvase llenar y remitirnos el siguiente cupón:

(Fecha) _____

Señores

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

Apartado 1515. — BOGOTA (Colombia) S. A.

Estando interesado en continuar recibiendo la REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA, sabría agradecer a ustedes seguir remitiéndomela a la siguiente dirección:

(Nombre) _____

(Ciudad) _____

(Depto. y país) _____

De Uds. atento servidor,

Señores Cafeteros:

La Estación Central de Investigación de "La Esperanza" está a las órdenes de ustedes para resolverles GRATUITAMENTE todas las consultas que consideren oportuno hacerle sobre problemas de cultivo y beneficio, tratamiento de enfermedades y plagas de las plantaciones, cultivos accesorios, etc.

La correspondencia debe dirigirse al señor Director de la Estación Central de Investigación. La Esperanza, Departamento de Cundinamarca. (Línea del ferrocarril de Girardot).

**Los Almacenes Generales de Depósito de la
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia**

representan al cultivador o al negociante de las poblaciones; dan las informaciones que puedan serles útiles y ayudan en sus negociaciones al tenedor de café para mercado interno.

SEÑOR CAFETERO:

Los Almacenes de Depósito de la Federación están en capacidad de prestar al productor de los artículos que recibe, por pequeña que sea su cantidad, los siguientes servicios:

- 1º Recibirle sus productos.
- 2º Guardárselos convenientemente separados y clasificados.
- 3º Pagarle fletes desde su finca hasta las bodegas.
- 4º Prestarle o venderle empaques para movilizar sus cargamentos.
- 5º Mantenerlo informado de los precios y tendencias de los mercados.
- 6º Venderle, si así lo autoriza, o ayudarle a buscar el mejor precio.
- 7º Despacharle a cualquier lugar del país o del exterior.
- 8º Hacerle trillar y clasificar su café, si así lo aconsejan las necesidades y conveniencias de los mercados, y siempre que se les autorice para ello.
- 9º Defenderle sus intereses como cosa propia, cuidando de que el negocio le resulte lo mejor posible.
10. Responderle por los riesgos de incendio, robo, extravío o falta, por causas que no provengan de vicio natural.
11. Hacerle anticipar hasta el setenta y cinco por ciento (75 por 100) del valor comercial que tenga el café el día que lo deposite, al reducido interés del 3 por 100 anual.
12. Garantizarle que puede vender los productos consignados, el día que quiera, y a quien le parezca conveniente.

El café que se deposite en los Almacenes de la Federación de Cafeteros no podrá sufrir embargo, prenda o cualquier otro gravamen que perjudique su plena y libre disposición.

Los Almacenes sólo reciben café seco de trilla, y el cafetero debe saber que el buen precio se consigue por la calidad, limpieza, sequedad y presentación del artículo.

Los almacenes de depósito reciben los siguientes artículos y productos:

CAFE
CACAO
ARROZ
TRIGO
HARINA
ANIS
ALGODON
FIQUE
HIGUERILLA
SULFATO DE SODA
SEMILLAS DE ALGODON

SAL DE PRODUCCION NACIONAL
MANTECA NACIONAL
PAPEL DE IMPRENTA
HILAZAS
CARTON NACIONAL
TABACO
MADERAS ASERRADAS
EMPAQUES DE FIQUE
JABON
VELAS ESTEARICAS

Acuda usted, señor productor, a los almacenes de depósito de la Federación en la seguridad de que será debidamente atendido.

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

ORGANO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

DIRECTOR: EL GERENTE DE LA FEDERACION

Volumen VI

Bogotá, Colombia, agosto a noviembre de 1937.

No. 100

EDITORIAL

VIII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

En virtud de la convocatoria hecha por el Comité Nacional de Cafeteros, se reunió en esta ciudad en el mes de junio del corriente año, con el carácter de extraordinario, el VIII Congreso Nacional de Cafeteros, cuyas labores después de algunos días de receso en espera de la reunión en La Habana de la Segunda Conferencia Panamericana del Café, se clausuraron el 2 de septiembre siguiente.

La reunión del Congreso tuvo lugar en un momento delicado para la Federación, como que entonces se discutía y se comentaba, en uno y otro sentido, la política cafetera internacional iniciada en la Conferencia Americana del Café, reunida en Bogotá en el mes de octubre del año pasado. Tal circunstancia, así como también la subsiguiente reunión en La Habana, en donde se iba a examinar nuevamente la política cafetera de las naciones productoras de este continente, buscando fórmulas de mutua conveniencia, hizo que las deliberaciones tuvieran una trascendencia excepcional.

En las páginas siguientes publicamos los acuerdos, resoluciones y proposiciones aprobadas por el VIII Congreso Cafetero, así como también los acuerdos a que se llegó en la Conferencia Internacional de La Habana. Los asuntos que quedaron pendientes en ella (acuerdos sobre precios mínimos y cuotas de exportación) se volvieron a tratar nuevamente en el seno de la Oficina Panamericana del Café de Nueva York, en el mes de noviembre pasado, por los delegados especiales de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y del Departamento Nacional de Café del Brasil, sin que hu-

bera podido llegarse a un acuerdo. El Brasil orientó posteriormente su política cafetera en un sentido de franca competencia a base de precios bajos, en forma que afectará no sólo su propia industria cafetera sino también la de otros países productores, en mayor o menor escala según sus condiciones internas y su preparación para la competencia internacional.

Por lo que se refiere a Colombia, toca a la Federación, con el apoyo de los poderes públicos y con el concurso decidido del gremio cafetero, examinar las medidas necesarias para la estabilidad de la industria — que sigue constituyendo la base fundamental de la economía colombiana, como ahora se ha demostrado de manera objetiva — a fin de lograr que sortee en las mejores condiciones posibles esta difícil etapa de su desenvolvimiento. Para ello consideramos que debe orientarse la industria hacia dos finalidades primordiales, dentro del conjunto de medidas complementarias que deban adoptarse: mantenimiento de la alta calidad del café colombiano y rebaja en cuanto sea posible del costo de producción. En tal sentido se están dando los pasos necesarios por parte de la Federación y de los poderes públicos.

Al proceder el VIII Congreso Cafetero a la renovación del personal directivo de la Federación por virtud de las renunciaciones presentadas por los distinguidos elementos que venían actuando anteriormente, nos hizo la distinción de incluir nuestro nombre en la terna de gerente, siendo señalados para ese cargo por el señor Presidente de la República. Altísimo ho-

VIII CONGRESO NACIONAL DE CAFETROS LISTA DE DELEGADOS

Antioquia:

Alejandro López, I. C.
Carlos Uribe Echeverri
Daniel Uribe Botero
Enrique González R.

Domingo Pérez Hernández
Jorge Soto del Corral.

Santander:

Carlos Julio Vanegas
Luis Ogliastri.

Boyacá:

Pablo Emilio Sáenz.

Tolima:

Emiliano Mejía
Juan C. Molina
Eduardo Caicedo.

Caldas:

Alberto Arango Tavera
Gonzalo Vallejo R.
Climaco Velásquez.
Rafael Mejía Rivera
Rafael Arango Angel.

Valle:

Francisco Restrepo Plata
Enrique Micolta
Antonio Contreras Daza.

Cauca:

Roberto Arbeláez
Alberto Garcés Navas.

En el segundo periodo de sesiones, el personal de delegados tuvo las siguientes modificaciones:

Cundinamarca:

Laureano García Ortiz
Esteban Jaramillo
José María Tamayo.

Antioquia:

Actuaron los señores Jesús M. López, Jesús Echeverri Duque y Francisco Navarro Ospina, en reemplazo de los señores Alejandro López, I. C., Carlos Uribe Echeverri y Enrique González R.

Huila:

Pedro Pablo Anzola
Félix Trujillo Falla.

Cundinamarca:

En reemplazo del doctor Esteban Jaramillo actuó su suplente, doctor José Luis Trujillo.

Magdalena:

Pedro Castro Monsalvo.
Jorge Opden Bosch.

Huila:

Entró a actuar el principal, señor Jorge Villamil, en reemplazo del suplente, don Félix Trujillo Falla.

Nariño:

Vicente Andrade

Norte de Santander:

En reemplazo del doctor Alberto Cami-

Norte de Santander:

Alberto Camilo Suárez

nor que en los excepcionales momentos que vive la industria cafetera implica al propio tiempo la más trascendental de las responsabilidades, pero al cual aspiramos a corresponder poniendo todo

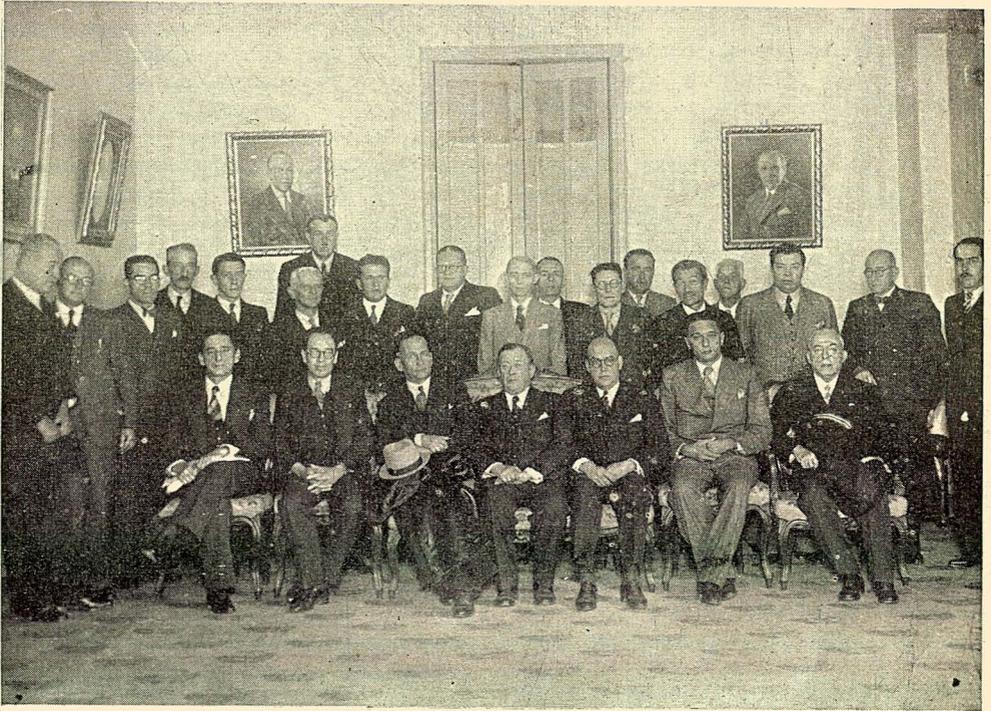
nuestro esfuerzo y voluntad al servicio de los vitales intereses que nos han sido confiados.

MANUEL MEJIA J.

lo Suárez y de don Domingo Pérez Hernández actuaron los doctores Guillermo Peñaranda Arenas y Rodrigo Peñaranda Yáñez.

Valle:

En reemplazo del doctor Francisco Restrepo Plata, elegido para el cargo de miembro del Comité Nacional de Cafeteros, actuó el señor don Joaquín Llano.



Delegados al VIII Congreso Nacional de Cafeteros.

COMITE NACIONAL DE CAFETEROS
MIEMBROS ELEGIDOS POR EL VIII CONGRESO NAL. DE CAFETEROS

Principales:

Esteban Jaramillo
 Francisco Restrepo Plata
 Alejandro Bernate
 Mariano Ospina Pérez
 Enrique Otero D'Costa.

Sup'entes:

Alvaro Díaz
 Roberto Durán Alvira
 Andrés Rocha
 Jorge Obando Lombana
 Gabriel Ortiz Williamson.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO TECNICO

SERVICIOS QUE COMPRENDE:

SECCION CENTRAL

SECCION DE INVESTIGACION:

a) Estación Central de Investigación de La Esperanza. (Cundinamarca).

SECCIONES DE EXPERIMENTACION Y DEMOSTRACION:

Granjas cafeteras y campos de demostración en los sitios siguientes:

- Granja Cafetera "Las Mercedes".—Venecia. Departamento de Antioquia.
- Granja Cafetera "Berta".—Moniquirá. Departamento de Boyacá.
- Granja Cafetera de "Chinchiná".—Manizales. Departamento de Caldas.
- Granja Cafetera de "La Florida".—Popayán. Departamento del Cauca.
- Granja Cafetera "Enrique Soto U.".—La Esperanza. Cundinamarca.
- Granja Cafetera "Las Damas".—San Juanito. Departamento del Huila.
- Granja Cafetera "Manaure".—Manaure. Departamento del Magdalena.
- Granja Cafetera "Ospina Pérez".—Sandóná. Departamento de Nariño.
- Granja Cafetera "Blonay".—Chinácota. Norte de Santander.
- Granja Cafetera "Camoruco".—Rionegro. Departamento de Santander.
- Granja Cafetera "La Unión".—Líbano. Departamento del Tolima.
- Granja Cafetera "Heraclio Uribe".—Sevilla. Departamento del Valle.

En todas las granjas de la Federación se adelantan trabajos de experimentación y demostración y se atiende al reparto de semillas de café seleccionadas y germinadas. En algunas de ellas funcionan escuelas cafeteras destinadas a la preparación de prácticos y mayordomos.

SECCION DE DIVULGACION Y FOMENTO. — Está constituida por personal ambulante que recorre las distintas haciendas cafeteras del país, dando a los cultivadores **ENSEÑANZAS PRACTICAS GRATUITAS SOBRE LOS MEJORES SISTEMAS DE CULTIVO Y BENEFICIO.** Si usted necesita los servicios de este personal puede dirigirse a los comités departamentales de cafeteros.

CAFETEROS—Soliciten semillas de café seleccionadas a las granjas cafeteras de la Federación, en donde se las suministrarán gratuitamente.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Almacenes de depósito para café y agencias de estos



SEÑOR CAFETERO:

Los Almacenes de Depósito de la Federación anticipan dinero y empaques al productor para sus consignaciones de café, y le venden su producto a los mejores precios del mercado. Utilice los servicios de los Almacenes de Depósito de la Federación para que aumente la utilidad de su finca, y obtenga mayores facilidades y seguridad en su negocio.